

Cartagena, julio 29 de 2020

Señores:

**FONTUR.**

**Asunto:** Recurso de reposición referente al pago de contribución parafiscal 2do trimestre 2019.

En atención a respuesta recibida el día 24 de julio de 2020, yo, Margarita Esther Montes Anicharico, identificada con cedula de ciudadanía No 57.426.036 expedida en la ciudad de Santa Marta y domiciliada en la ciudad de Cartagena, en calidad de representante legal de M&M Grand Turismo SAS, identificado con NIT número 9012.824.54-8 registrada en la ciudad de Cartagena, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, respetuosamente solícito lo siguiente:

Revisión de pago de contribución parafiscal 2do trimestre 2019 y exoneración de la multa equivalente a 1 SMLMV con destino a FONTUR para posterior reactivación del RNT ante la Cámara de Comercio de Cartagena.

La petición anterior está fundamentada en las siguientes

## **HECHOS**

**Primero:** El pago del 2do trimestre 2019 fue realizado el día 30 de agosto de 2019, se verifica en la página web de FONTUR y su estado es pagada.

**Segundo:** Luego se recibió una notificación por no pago, y el día 23 de diciembre de 2019 se realiza el mismo pago. Al revisar nuevamente la página web de FONTUR, el estado es pagada.

**Tercero:** En vista que ya estaba próximo realizar la actualización del RNT y aun continuábamos recibiendo notificaciones por el pago del 2do trimestre de 2019, se realizó una consulta bajo el radicado No 61863, anexando el soporte del pago del 2do trimestre 2019.

**Cuarto:** El día 02 de julio de 2020, se procede a realizar la actualización del RNT y este no lo permite porque está pendiente un pago de la contribución parafiscal del 2019, inmediatamente se procede a realizar una consulta bajo el radicado No 63289 sobre este particular ya que el día 03 de julio de 2020 era el plazo de la renovación del RNT, bajo este radicado nos respondieron los motivos por el cual el rechazo del pago.

**Quinto:** A raíz de este hecho se procedió a revisar y si obtuvimos respuesta del radicado No 61863 y por inconvenientes en nuestro correo, se evidencio que el día 20 de mayo de 2020, nos envían una respuesta después de 10 meses a partir del 1er pago realizado del 30 de agosto de 2019, del no registro del pago del 2do trimestre 2019 explicando el motivo del no registro del pago, pero en su página aparece que está pagada.

**Sexto:** El día 03 de julio 2020 se procede a realizar nuevamente el pago del 2do trimestre 2019 con la información precisa (diligenciado las casillas 7, 8, 9, 10, y 11) e inclusive se realiza el pago del 1ero y 2do trimestre del 2020 y nos informan en el banco que ese pago ingresaba al sistema ese mismo día, el cual no fue cierto.

**Séptimo:** El pago ingreso finalmente el día 06 de julio de 2020 que se pudo ver reflejado en su sistema y por lo cual no se actualizo el RNT de nuestra agencia y su estado es suspendido.

**Octavo:** El soporte del pago del 2do trimestre de 2019 se realizó y fue evidenciado en su página con el estado pagada, y de no ser esto correcto debió estar en estado: rechazada, explicando el motivo, evitando recibir notificaciones de no pago y realizar consultas en su página para saber el error de nuestra parte, esto nos ahorraría mucho tiempo, tramites y pagos, consideramos que su página web requiere una actualización ya que es confusa al suministrar información y ocasionando inconvenientes al contribuyente como es nuestro caso y desafortunadamente para nosotros tuvimos un inconveniente en el correo precisamente en donde nos explicaban el error, y el cual es lo que no debe suceder ya que su página web deben ser una herramienta con información veraz y confiable.

**Noveno:** Si bien es cierto, para la actualización del RNT, el plazo inicial fue el 31 de marzo del 2020 y luego el 03 de julio del 2020, y es de nuestro conocimiento que es un procedimiento sin costo por el pago de la contribución parafiscal de los operadores turísticos.

## PRETENSIONES

**PRIMERA:** Aceptar conforme a los documentos anexos que M&M Grand Turismo SAS, realizo los pagos correspondientes al 2do trimestre 2019 en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.4.2.1.5 del Decreto 1074 de 2015.

**SEGUNDA:** M&M Grand Turismo realizo finalmente después de varios meses el pago con la información corregida, el día 03 de julio, pero este pago no ingresa el mismo día a su plataforma, y ocasionando un pago extemporáneo y la no actualización del Registro Nacional de Turismo.

**TERCERA:** Actualizar su página web, ya que la información debe ser confiable, segura, precisa para evitar estos perjuicios al contribuyente, y debe ser una herramienta con información real para corregir los errores y subsanarlos en la mayor brevedad posible, además si envían una notificación de no pago, se debe explicar el motivo del error, ya que como agencia es nuestro deber cumplir con los pagos para obtener el beneficio del RNT, y adicional a esto, los pagos no ingresan el mismo día para ayudar y agilizar al contribuyente del pago al día de sus obligaciones.

**TERCERA:** Exonerar a M&M Grand Turismo SAS, a pagar (1) salario mínimo legal mensual vigente SMLMV con destino a FONTUR, para actualizar el Registro Nacional de Turismo.

## PRUEBAS

Documentos:

Soportes de pagos realizado 2do trimestre 2019 (Sin información de diligenciado las casillas 7, 8, 9, 10, y 11) realizado el día 08 de agosto y 23 de diciembre de 2019.

Soporte del pago realizado 2do trimestre 2019 ( con la información requerida) realizado el día 03 de julio de 2020

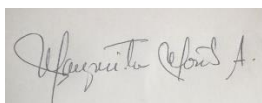
Imagen de página web donde informan que el pago ha sido recibido sin rechazo.

## **DERECHOS**

Invoco como fundamento el artículo 23 de la Constitución Política y demás reglas concordantes, reguladoras del Derecho de Petición.

## **NOTIFICACIONES**

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma



**Nombre del peticionario:** Margarita Esther Montes Anicharico

**Cédula:** 57.426.036

**Teléfono:** 301 2066767


**Correo Electrónico:**

[mymgrandturismo1@gmail.com](mailto:mymgrandturismo1@gmail.com) y [mymgrandturismo2@gmail.com](mailto:mymgrandturismo2@gmail.com)

1. Nombre o Razon Social del Aportante		2. Documento de Identificación		3. Año	Trimestre	Fecha del Pago (aaaa-mm-dd)
MYM GRAND TURISMO SAS		<input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E No. 901282454		2019	2	
4. Dirección del Aportante		5. Teléfono del Aportante	6. Ciudad	6a. Departamento		2019-12-23
EDS SAN FELIPE 2DO PISO LOCAL 2.3		3012066767	CARTAGENA	BOLIVAR		
7. Nombre del Establecimiento	8. N°. Registro Nal. Turismo	9. Clase Establecimiento	10. Ciudad o Municipio	11. Departamento		12. Base Gravable. (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
13. Forma de Pago		Sistema Nacional de Recaudo Banco de Bogotá Banco Agrario		14. Total Base Gravable. (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		0
<input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo				15. Liquidación Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		0
Favor girar cheque a nombre de Fiducoidex - P.A. FIDUCOLDEX FONTUR RECAUDOS Nit. 900649119-9				16. Interes de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		0
				17. Total Pagado (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		0

18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1036 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal en los casos que exista obligación fiscal de tenerlo)

Declarante Nombre Identificación	<i>Augusta Paralela</i> <i>Maryolite Montes</i> 57426036	Revisor Fiscal Nombre Identificación Número TP	_____ _____ _____	Contador Nombre Identificación Número TP	<i>Nicola Romero C.</i> 1097319186 180359
--	--	---	-------------------------	---	---



(415)709998883487(8020)0000394251(8020)09012824541902(3900)000000000(96)20191223

Imprima TRES (3) copias: 1- Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente

ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO

Banco de Bogota 097 Centro Comercial  
Srv 2121 CS009702 Usu4815 T193  
CCTe\*\*\*\*\*2613 23/12/19 10:39 H.NO  
PA FIDUCOLDEX FONTUR - R CEO 1782  
Us:0000394251  
Valor Efectivo:0.00  
Vr.Cheq: 0.00 0  
Valor Tarjeta: 0.00  
Valor ND:0.00  
Valor Total:0.00





**CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO**  
 PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR  
 LEY 1558 - 2012



1. Nombre o Razon Social del Aportante MYM GRAND TURISMO SAS		2. Documento de Identificacion <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E No. 901282454		3. Año 2019	Trimestre 2	Fecha del Pago (aaaa-mm-dd) 2020-07-23
4. Direccion del Aportante EDS SAN FELIPE 2DO PISO LOCAL 2.3		5. Telefono del Aportante 3012066767	6. Ciudad CARTAGENA	6a. Departamento BOLIVAR		
7. Nombre del Establecimiento MYM	8. N°. Registro Nal. Turismo 71043	9. Clase Establecimiento 03	10. Ciudad o Municipio CARTAGENA	11. Departamento BOLIVAR		12. Base Gravable 0.00
13. Forma de Pago <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo Favor girar cheque a nombre de Fiducoldex - P.A. FIDUCOLDEX FONTUR RECAUDOS Nit. 900649119-9		Sistema Nacional de Recaudo Banco de Bogotá Banco Agrario		14. Total Base Gravable. (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		15. Liquidacion Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
				16. Interes de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		17. Total Pagado (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano) 0

18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1036 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal en los casos en que exista obligación fiscal de dinero)

Declarante Nombre Identificación	 Makabrata Montoya 57426036	Revisor Fiscal Nombre Identificación Número TP	_____ _____ _____	Contador Nombre Identificación Número TP	 Nidia Rivas 1051819136 1923547
--	-----------------------------------	---	-------------------------	---	--

(415)770999888437(8020)0000465770(8020)09012824541902(3900)000000000(95)20200703

Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente  
 ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO



Volver a Menú Liquidaciones



### Consulta de Liquidaciones

mié, 29 jul 2020

Año: 2019 - Trimestre: 2 - Grupo:

Refrescar Ingresos Pagar por Banco **PSE** Pagar por PSE

Trimestre	Fecha Pago	Fecha LÁmite	Valor	Intereses	Saldo a Favor	Total a Pagar	Estado
2	2020/07/08	2019/07/29	0	0	0	0	Pendiente Pago
2	2019/08/30	2019/07/29	0	0	0	0	Pagada
2	2020/07/03	2019/07/29	0	0	0	0	Pagada
2	2019/12/23	2019/07/29	0	0	0	0	Pagada

Internet Explorer